

**INFORMACIÓN BÁSICA**  
**GRUPO DE ESTUDIOS EN TEORÍA CONSTITUCIONAL Y**  
**DERECHO PÚBLICO**  
**(2019-2020)**

## DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El Grupo de Estudios es una Unidad de Investigación Asociativa creada conforme a la Política Institucional de la Universidad Alberto Hurtado. En tanto unidad, depende del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho.

Objetivo General: Formar una comunidad pedagógica y de investigación en temáticas del Departamento de Derecho Público cuyo propósito sea la formación de ayudantes del departamento y de la facultad.

Objetivos específicos:

- a.- Formar ayudantes del departamento de derecho público en términos disciplinares, pedagógicos y de investigación.
- b.- Instalar, paulatinamente, una cultura del aprendizaje continuo en los estudiantes que cumplen el rol de ayudantes y configurar una carrera.
- c.- Generar una instancia de diálogo académico sobre temas que no son discutidos en el pregrado de manera profunda y que pueden ser de interés entre los estudiantes y/o entre el cuerpo académico de la facultad.
- d.- Presentar a la dirección del departamento evidencias sobre la percepción de los ayudantes sobre el ciclo de sesiones y una propuesta de mejora al perfil de los ayudantes y al proceso de selección en futuras convocatorias.
- e.- Certificar, por medio de la dirección del departamento, la asistencia de aquellos estudiantes que hayan participado en un 80% de las sesiones realizadas.

## COORDINACIÓN 2019-2020

Claudio Agüero San Juan & Alejandro Calzetta

Contacto: [aguero.claudio@gmail.com](mailto:aguero.claudio@gmail.com) / [caguero@uahurtado.cl](mailto:caguero@uahurtado.cl)

## MIEMBROS

El grupo estará abierto a todos los ayudantes en ejercicio de sus funciones del departamento de Derecho Público. Además, se hará una convocatoria pública que permita, a estudiantes de cursos inferiores que tengan interés en realizar ayudantías en

## Convocatoria

los años venideros, presentar una solicitud de admisión. En términos ideales, el grupo debería estar conformado por un máximo de 25 personas entre ayudantes en ejercicio y estudiantes que aspiran a ejercer ese rol.

- Profesores del departamento de Derecho Público y de la Facultad.
- Ayudantes del departamento de Derecho Público y de la Facultad.
- Estudiantes de la Facultad que tienen interés en postular a ayudantías.
- Invitados externos a sesiones específicas.

## PROCESO DE ADMISIÓN

Los ayudantes en ejercicio del departamento son miembros de pleno derecho por el solo hecho de su designación en el cargo. Los estudiantes que quieran ser ayudantes en el futuro, deberán ser admitidos por medio del siguiente procedimiento.

Se realizará una convocatoria abierta con los siguientes criterios:

- a) Debe cursar, como mínimo, segundo año de la carrera y ningún curso de primer año
- b) Resolución de un caso breve disponible en el formulario de Google materializa la convocatoria (50%).
- c) Carta de motivación disponible en el formulario de Google (10%).
- d) Entrevista personal con la directiva y los coordinadores (40%).
- e) Como política de inclusión del grupo de estudios, en caso de empate entre un estudiante varón y una mujer se privilegiará a ella.

## CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Los estudiantes que cumplan con un 80% de asistencia activa a las sesiones tendrán una certificación del departamento de Derecho Público como miembros del grupo. Además, a mediano plazo, se espera que en las futuras convocatorias al cargo de ayudante la participación en el grupo sea uno de los criterios de selección.

A los profesores que participen en el seminario organizando una sesión se les certificará la participación por parte del departamento de Derecho Público.

## PRODUCTOS COMPROMETIDOS 2019-2020

- Formar una comunidad de formación de ayudantes para los cursos del departamento y para la Facultad.
- Realizar 10 sesiones de trabajo. 5 de ellas en 2019 y 5 de ellas el primer semestre de 2020.
- Comunicar el trabajo realizado por medio de un sitio web y de redes sociales.